



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2011

VII LEGISLATURA

Núm. 666

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María Soledad Romeral Martín

Sesión celebrada el día 9 de marzo de 2011, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 1058-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a realización de viviendas protegidas en el Ayuntamiento de San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 408, de 10 de febrero de 2011.
 2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 1059-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel José Solares Adán y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a iglesia de San Vicente en Torre de Babia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 408, de 10 de febrero de 2011.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1431-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras necesarias para el arreglo y el acondicionamiento del edificio de viviendas sociales situado en el antiguo matadero de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 409, de 15 de febrero de 2011.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12760	Intervención del Procurador Sr. Solares Adán (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	12765
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	12760	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	12765
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	12760	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Solares Adán (Grupo Socialista).	12766
Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12760	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	12766
Primer punto del Orden del Día. POC 1058.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 1431.	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12760	El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12767
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	12760	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12767
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	12762	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	12767
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	12763	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12768
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	12764	La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12769
Segundo punto del Orden del Día. POC 1059.		La Presidenta, Sra. Romeral Martín, agradece el trabajo realizado por la Comisión a lo largo de la Legislatura y levanta la sesión.	12769
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12765	Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	12769

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Antes de empezar... de proceder a dar lectura al Orden del Día, ¿algún Grupo Parlamentario desea comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿El Grupo Socialista?

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Buenas tardes, señora Presidenta. Por parte del Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta. En el Grupo Popular, doña Mar González Pereda sustituye a doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo y don Jesús Berzosa González sustituye a don Crescencio Martín Pascual. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC 1058

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 1058, formulada a la junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a realización de viviendas protegidas en el Ayuntamiento de San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 408, de diez de febrero de dos mil uno... de dos mil once**" perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Francisco Javier Muñoz Expósito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora... señora Presidenta. Saludar esta tarde al Director Ge-

neral, que... que entendemos nos dará cumplida respuesta a lo que hoy le... le vamos a exponer aquí, que en mi caso no es otra cosa sino que preguntar por un convenio que desde la Junta de Castilla y León se firma el once de diciembre de dos mil nueve con el Ayuntamiento de San Pedro Manrique con el fin de... perdón, de dos mil siete -he dicho de dos mil nueve-, de dos mil siete, con el fin de la construcción de veinte viviendas en la... en la localidad de... en la localidad soriana de San Pedro Manrique. Veinte viviendas que, como el propio convenio recoge en su... en su apartado tercero, tendrían la finalidad social de promover viviendas protegidas, teniendo en cuenta una serie de factores como lo son la mejora de calidad de nuestros núcleos rurales, el asentamiento y la integración de la población en los mismos.

Y me ciño a este tercer punto porque si en algún sitio tiene significado es en San Pedro Manrique, porque sí me gustaría recordar que... -como ya lo he hecho alguna vez en... en estas Cortes- que San Pedro Manrique es, hoy por hoy, cabecera de comarca de la zona más despoblada no de Castilla y León, no de España, sino de toda Europa, con 0,9 habitantes por kilómetro cuadrado; por lo tanto, más que nadie necesitan de la construcción de... de estas viviendas. Y digo más que nadie porque, lejos de parecer que esa despoblación lo que trae en la localidad es que no haya esa necesidad, bueno, pues artículos aparecidos en la prensa no hace... no hace mucho, pues el propio Alcalde de la localidad decía que el colegio se queda pequeño, al triplicarse el número de alumnos; incluso es de los pocos núcleos de población de toda la zona, por no decir el único, que ha aumentado.

Por lo tanto, bueno, pues existe esa necesidad nueva de... de viviendas, que además vendrían a... a solucionar, pues, ese tramo en el que... El propio Convenio lo recoge, ¿no?, para... para quién va destinada: jóvenes de hasta treinta y cinco años que acceden por primera vez a la vivienda en propiedad, familias con personas a cargo mayores de sesenta y cinco años, familias numerosas, monoparentales, discapacitados y familias que tengan a cargo personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, emigrantes retornados y población inmigrante asentada legalmente dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León. Por cierto, población inmigrante que en el núcleo de población de San Pedro Manrique es superior a la media en... en la zona por mucho; es decir, es un... es una localidad en la que este... esta población inmigrante supera el porcentaje que existe dentro de la... dentro de lo que es la comarca de... de Tierras Altas.

Por todo esto es por lo que nosotros traíamos, bueno, pues esta pregunta oral aquí, para saber qué ha pasado de... desde diciembre de dos mil siete hasta marzo de dos mil once, en el que estamos ahora, para que actualmente, bueno, pues las cosas estén exactamente igual o muy parecidas -a nuestro entender- a... a diciembre de

dos mil siete. Porque, a día de hoy, por no estar -y fíjese que es raro-, no está ni el cartel de la Junta anunciando allí que las obras se van a realizar, y eso ya sí que es sorprendente, porque muchas veces está años antes de que empiecen las obras, pero es que actualmente no está ni el cartel.

Entonces, en esa... en ese orden de cosas, sí nos gustaría saber cuáles son las razones. Porque algunas veces se nos ha dicho aquí con esta comarca que no es el único... -y lo voy a denominar así- el único incumplimiento que tiene la Junta de Castilla y León con esta localidad, pues que ha sido culpa del Ayuntamiento, como, por ejemplo, hace poco nos dijo el propio Consejero de Sanidad con el centro de salud (recuerdo: Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, y que a día de hoy no existe el centro de salud), o la carretera Soria 615, dependiente de la Consejería de Fomento, que data del Plan de Carreteras de 1992, y que tampoco está hecha... tampoco está acondicionada -hecha sí, pero acondicionada sí-, y por la... por la que el Alcalde, cada uno, dos, tres meses, suele aparecer en prensa con todos estos incumplimientos de la... de la Junta. No lo digo yo, aquí está, ¿eh? -"Pedirán explicaciones a la Junta de Castilla y León por la prioridad..."-, en este caso era por el Centro de Salud, que se iba al centro... a El Burgo de Osma y no allí.

Entonces, en... este convenio, sí es verdad que... que desde el Grupo Socialista nos preocupa por qué, por qué no se... no se lleva a cabo, y más cuando el... el propio Consejero, el señor Silván, en sus visitas a... a Soria, bien para dar trece viviendas en... en Arcos de Jalón, hace... hace un par de años, anunciaba que... que se pondrían en marcha todas estas viviendas, o bien para... para dar veinte viviendas en Cabrejas del Pinar -por cierto, todas estas anteriores a la anterior... a la anterior Legislatura-, decía: "Silván insiste en que la Junta... -leo un titular de la Agencia Ical- Silván insiste en que la Junta destinará 800 millones a políticas de vivienda para que cien mil familias accedan a un piso de protección en esta Legislatura".

Lo que queremos saber es dónde está eso, porque, claro, es que no sé si se han dado cuenta ustedes, pero es que a la Legislatura le faltan dos meses. Dos meses, y, de todas esas actuaciones, en Soria no se ha llevado a cabo prácticamente ninguna.

Por cierto, todas estas noticias, todas las que... las que aparecen -le leo aquí: dieciséis de septiembre de dos mil ocho, uno de abril de dos mil ocho-, no sé si es fallo del... del periodista o fallo de ustedes, pero alguien se lo debería hacerse mirar, porque claro... "Por último, Antonio Silván recordó que en los últimos años se impulsaron actuaciones de vivienda... -perdón- en materia de vivienda que permitieron que casi seis mil familias sorianas se beneficien de las iniciativas sociales de vivienda". Le recuerdo que Soria tiene noventa mil habitantes; seis mil familias sorianas son muchas, son casi que todos nos

hemos beneficiado de actuaciones de vivienda; y le puedo asegurar que yo no me he beneficiado de ninguna.

Entonces, claro, seis mil familias sorianas son muchas. No sé si ustedes deberían revisar las cifras antes de exponérselas a... a la prensa, pero entiendo que es un error. Pero es que esto, cuando se vuelve a repetir en otra... en otra... el uno de abril de dos mil ocho, otra vez las seis mil familias sorianas; incluso, en otro... en otro artículo -me sorprende, porque eso sí que supongo que será un... un error tipográfico-, en el que viene que son noventa y una mil las... "En los últimos seis años... -esta es de dos de noviembre de dos mil diez- en los últimos seis años, más de nueve mil cien familias de Soria se han beneficiado de las iniciativas en materia de vivienda del Gobierno Regional". Le digo: Soria somos noventa y cuatro mil habitantes; para que nos... se beneficien nueve mil cien, prácticamente nos tenemos que haber beneficiado todos; y ya le digo que... que me temo que no... que no ha sido así. Viendo, además, de otra... por otra parte, que todas y cada uno de los... de los convenios que estaban... no todos, pero el 80 % de los convenios que estaban firmados en esta Legislatura no se ha desarrollado ninguno.

Por lo tanto, es por lo que hoy traemos aquí esta pregunta; y... y, concretamente, es: ¿por qué... -le... le digo- cuáles son las razones por las que la Junta de Castilla y León no ha realizado dicho proyecto, y si tiene pensado la Junta de Castilla y León la realización del proyecto en esta Legislatura, como así, por otra parte, se comprometió el Consejero, el señor Silván? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Arquitectura y Vivienda, don Gerardo Arias Tejerina.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias. Bueno, ante todo, buenas tardes. Bueno, en primer lugar, quiero decir que... que, efectivamente, somos conscientes de la necesidad de viviendas que existe en... en San Pedro Manrique. San Pedro Manrique es de las pocas poblaciones -como usted indicaba- que está... ha crecido en los últimos años de la población -creo recordar que el último censo habla de seiscientos treinta y nueve... de seiscientos treinta y nueve habitantes-, es prestadora de servicios en... en el norte de... en el norte de Soria, y el problema no es un problema de... de que no seamos conscientes de la necesidad de viviendas, todo lo contrario.

Yo creo que para... a mí, la verdad es que me gusta introducir, en la medida de mis posibilidades, todo el rigor posible en... en las contestaciones; entonces, pues he traído un... documentación, para que no se diga que es que echamos las culpas al Alcalde, o al Delegado o a

cualquier otro. No, es una cuestión de ver los... de ver los papeles, analizarlos, y, en función de eso, sin buscar culpables, en absoluto, ¿eh?, sino, simplemente, ver dónde se ha producido la paralización, pues intentar evitar estos... estas paralizaciones de... de... de las tramitaciones, y seguir adelante, porque la voluntad es hacer las viviendas, en esta Legislatura o en la Legislatura siguiente, en San Pedro Manrique. Desde luego, nosotros, por lo menos, no renunciamos a hacer las veinte viviendas en San Pedro Manrique.

Mire, en el convenio que, efectivamente, se firmó en diciembre del año dos mil siete, concretamente -y... insisto, ¿eh?, me remito a los papeles una vez más-, concretamente, en diciembre de dos mil siete, en su cláusula tercera dice (compromiso del Ayuntamiento de San Pedro Manrique): "El Ayuntamiento de San Pedro Manrique se compromete a ceder gratuitamente y en las adecuadas condiciones urbanísticas, técnicas y de servicios, a la Consejería de Fomento o a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (Gicalsa, ahora... actualmente Provilsa), conforme determine la Consejería de Fomento, el solar para la promoción de viviendas protegidas".

Es decir, aquí se decía que, o a la Consejería... el solar se cedería o a la Consejería de Fomento o a la empresa pública... voy a decir ya Provilsa, no... no Gicalsa, ¿de acuerdo? Bien. ¿Por qué se decía esto -y es un convenio tipo que se firmaron con San Pedro Manrique, con el Ayuntamiento de San Pedro Manrique y con muchísimos más Ayuntamientos-? Porque los Ayuntamientos tenían la opción de ser promotores -con lo cual le dábamos una subvención para ayudar a la... a la promoción de la... de las viviendas-; en el caso de que el Ayuntamiento fuera promotor, no hacía falta cederle el suelo a... a Provilsa. Podía ser promotor la... la... la propia Consejería, o podía ser promotor la empresa pública entonces Gicalsa -hoy Provilsa-.

El Ayuntamiento de San Pedro Manrique optó por la opción de que fuera Provilsa la promotora de las viviendas -seguramente, eso usted lo conoce-, y, por lo tanto, evidentemente, la cesión del suelo se tenía que producir a favor de la empresa pública Provilsa.

Bien. El uno de abril de dos mil nueve -y lo tengo aquí como documento número uno-, nos dirigimos al Ayuntamiento de San Pedro Manrique diciéndole que tenía que ceder el suelo a Provilsa, después de todas las conversaciones que se habían mantenido con ellos, etcétera, etcétera -insisto, el documento número uno, que está aquí a... a disposición de... a disposición de Sus Señorías-.

Después, en el... como contestación a esta solicitud de Provilsa, diciendo que tenía que ceder el suelo el Ayuntamiento a la empresa pública, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, y, con fecha diecinueve de enero, se

recibe en Provilsa el escrito donde se adjunta un certificado del Ayuntamiento en el que dice que cede el suelo -en el Pleno, acuerdan ceder el suelo- a la Junta de Castilla y León (no a Provilsa, sino a la Junta de Castilla y León). Se le contesta... -este sería el certificado, documento número dos, el certificado del Ayuntamiento- y se le contesta posteriormente al Ayuntamiento el veinte de enero de dos mil diez, y se le dice nuevamente que el suelo no lo tiene que ceder a la Junta de Castilla y León -a la Consejería de Fomento-, sino a la empresa pública Provilsa.

Ha pasado el tiempo, y hasta hoy; el suelo sigue sin ceder a... a la empresa pública Provilsa, que es la promotora de estas viviendas. La empresa pública ha hecho los deberes, y ha hecho el estudio básico -es decir, en este momento, si tuviéramos los suelos, se podría proceder a la licitación-, ha hecho el estudio geológico y geotécnico y ha hecho todos los estudios previos necesarios... -el topográfico, por poner un ejemplo- todos los estudios previos necesarios para licitar las obras.

¿Por qué no se han licitado estas obras de... de las veinte viviendas en tres solares que usted ya conocerá y que no le paso a detallar qué tres... de qué tres solares se detallan? Porque, al día de hoy, la empresa pública encargada de la promoción de estas veinte viviendas no dispone de los suelos necesarios para realizar la promoción. No puedo añadir nada más en este momento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene nuevamente la palabra el Procurador don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. Lo cual, debo entender que el... le cito: "Reunidos, de una parte, el Consejero de Fomento, el Alcalde Presidente..." -en ese primero, después del "EXPONEN"- "... que ambas Administraciones son conscientes de que los poderes públicos deben desarrollar una política activa en materia de vivienda que permita a las familias de Castilla y León..." -no a los Ayuntamientos ni a la Junta de Castilla y León, sino a las familias de Castilla y León, en general, y en particular a los colectivos que posteriormente se citarán, que ya se los he citado anterior... en mi interior... anterior intervención- quedan fuera de todo esto lo que usted me ha dicho. Y le... sí, le... le digo: hombre, lo que a mí sorprende... lo que a mí me sorprende es que... usted dice que recibe... o que envía una carta el uno de abril de dos mil nueve, que tienen que ceder los terrenos. Y hasta el dos... el veinte de enero de dos mil diez, después de recibir otra, el Ayuntamiento... en la que le dice el Ayuntamiento que esos terrenos no son válidos -por lo tanto, es un problema administrativo, entiendo-, después de firmar el convenio en el dos mil

siete, se cartean tres cartas, ¿y es esta la razón por la que veinte familias hoy, en San Pedro Manrique, no pueden disfrutar de una vivienda?

O sea, su rapidez, su diligencia -hablo, no la suya, evidentemente, sino la de la Consejería-, ¿me quiere usted decir que un convenio que se firma en el dos mil siete para hacer veinte familias, que usted me ha reconocido... perdón, veinte... veinte viviendas, que usted me ha reconocido que son necesarias en... en esa zona tan... tan despoblada (hace poco, en el Pleno pasado, poníamos de manifiesto los problemas de despoblación, con la Agenda de la Población, las medidas), y usted me dice que, después de cartearse dos veces con el Ayuntamiento, con el Alcalde, en el que hay un problema que es que no le ha puesto...? O sea, en un año, alguien -no usted, alguien- no es capaz de llamar y decir: "¿Qué pasa con esas viviendas?". Que es que son necesarias, lo hemos reconocido, se lo acabo de leer, en... en el artículo primero.

Por cierto, usted lee la cláusula tercera -muy bien leída, por cierto-, en el que los compromisos del Ayuntamiento de San Pedro Manrique... Sí, pero se deja usted la primera... la segunda. La segunda dice: "La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León se compromete a incluir en la programación de su política de vivienda durante la presente Legislatura la promoción de, aproximadamente, veinte viviendas protegidas a ejecutar sobre... sobre un solar en el término municipal de San Pedro Manrique". ¿Me quiere usted decir que un año, carteándose una carta, ese es el compromiso? ¿Ese es el compromiso de la Junta de Castilla y León a las familias? No entre el Ayuntamiento y ustedes, sino a las familias. ¿Ese es el compromiso real? ¿Esa es la forma de trabajar? No, no lo acabo... no lo acabo de entender; y más cuando, si uno repasa...

Porque, al final, como usted me ha dicho: yo no vengo aquí a hablar de... de opiniones, tal, voy a... rigor. ¡Hombre!, si de rigor hablamos, desde luego, la Junta de Castilla y León, los documentos con más rigor, o, por lo menos, los que yo entiendo que más rigor tienen, son sus Presupuestos, esos que se aprueban una vez al año. Y esos, ¿qué dicen? En el dos mil nueve, que en San Pedro Manrique se iban a desarrollar veinte viviendas, que costarían 2.109.566 euros -dan ustedes hasta el último euro-, y de los cuales ese año, ese año se iba a ejecutar 410.991. Si no tenían ustedes esta carta, no sé en virtud de qué inflan el presupuesto con 410.991 euros. Eso para empezar... digo, para empezar, en el dos... en el dos mil nueve. En el dos mil diez, sabiendo que tienen este problema -que usted mismo me acaba de reconocer-, es decir, que se cartea con el Alcalde sin saber nada más, San Pedro Manrique, otras veinte viviendas; aquí ya cambiamos el precio, ahora son 2.227.443, de los cuales iban ustedes a ejecutar 900.959 euros -ya no son 400.000, son el doble, 900.959-. Rigor: Presupuestos, Tomo 15. Presupuestos de la Junta de Castilla y León, aprobados

por estas Cortes. ¿Sabe cuánto se ejecutó en el dos mil... -perdón, esto es para el dos mil once- en el dos mil diez de esto? Absolutamente nada. Y en el dos mil once vuelve a aparecer.

Oiga, ¿este es el rigor que tiene esta Administración? Es decir, me acaba de reconocer usted que tiene... que se cartea con el Alcalde, que no tiene el suelo, que no sabe cuándo se va a poder realizar, pero, eso sí, ustedes incluyen, euro a euro, desde el dos mil ocho, la partida presupuestaria en los presupuestos para Soria, Tomo 15, a través de Provilsa. ¿Eso es rigor? ¿Eso es seriedad? Dígamelo usted ahora en la segunda... en la segunda intervención.

Pero, además de todo esto... este es el ejemplo, San Pedro Manrique; Proyecto de Presupuestos para el dos mil once de la Comunidad de Castilla y León, dieciocho promociones: Vadillos, Quintana Redonda, Los Rábanos, Uceros, Valdeavellano, Serón, Berlanga... ¡Si están todas exactamente igual! ¿En todas tienen problemas ustedes con los Alcaldes?, ¿en todas no tienen los terrenos a disposición?, ¿o es que en cada una el problema es diferente?, ¿o es que lo único que hacemos es, cada vez que vamos allí, vendemos que vamos a hacer, pero luego la realidad es que no existe ni una sola vivienda? Porque las trece que inauguraron, que inauguró el señor Silván el dos de noviembre de dos mil diez en Arcos de Jalón no estaban contempladas para esta Legislatura, venían de la anterior. Con lo cual, de esta Legislatura, ¿qué hemos hecho? En Ólvega y poco más. En Ólvega y poco más. Entonces, ¡hombre!, si... si hablamos de rigor, ciñámonos a las cifras, y las cifras son esas.

Por cierto, yo he podido hablar con el Alcalde esta mañana, y no he tenido... vamos, no he tenido mucho problema, me ha cogido el teléfono a la primera, no es una cuestión de... Y yo estoy completamente seguro, completamente seguro que, si al Alcalde de San Pedro Manrique, este problema, en vez de cartearnos para que pase un año entre una carta y otra, si hubiéramos querido hablar con él, reunirnos -hablo la Junta de Castilla y León- y tratar de buscar una solución al problema, se hubiera tenido en el... vamos, al día siguiente. Y, ¡jojo!, no estoy... no estoy hablando que este Alcalde sea compañero mío de partido, precisamente; pero doy fe que, si se hubiera querido reunirse con él para evitar este problema -que es un problema a mí me parece que nimio en comparación con lo... con la repercusión del convenio, con esas veinte viviendas-, hubiéramos podido tener a día de hoy, si no terminadas, muy avanzada la construcción de las veinte viviendas.

Pero lo que veo, desde luego, es una falta de voluntad demostrada, con rigor, con hechos, con datos, aquí, basados en los Presupuestos, por parte de la Junta de Castilla y León para poner en marcha las actuaciones de

viviendas comprometidas en esta Legislatura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra don Gerardo Arias Tejerina.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias. Mire, yo le... le decía en mi anterior intervención que no renunciamos a hacer las veinte viviendas en San Pedro Manrique; por lo tanto, aparecerán en los Presupuestos de hace dos años, en los del año pasado y en los del año que viene, si es necesario, pero no renunciamos, en ningún caso, a hacer las viviendas... las viviendas en San Pedro Manrique.

Si yo creo que el problema es muy sencillo; muy sencillo, de verdad. En este caso, el promotor es la empresa pública Provilsa, y Provilsa, para hacer esas viviendas, necesita ser titular del suelo sobre el que se van a edificar las viviendas. Es... es de una claridad absolutamente meridiana. Nos hemos dirigido, mediante carteo, llamada telefónica o por el medio de comunicación que estime oportuno, en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento de San Pedro Manrique diciéndole: "Tiene que hacer usted... y he traído los documentos- tiene que hacer usted la cesión del suelo a favor de la empresa pública Provilsa, que es el promotor". Ni nosotros, ni la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ni la legislación aplicable al caso nos permite convertirnos en promotores de... sobre un suelo del que no somos titulares. Se cede el suelo a la Junta de Castilla y León, se ponen inconvenientes a la cesión de suelo a la empresa pública Provilsa, etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, al día de hoy -y este es el resumen-, no somos... -y no por causas imputables a la Consejería de Fomento ni a Provilsa- no somos titulares de los suelos que... que nos permitirían licitar las obras; y parece que el culpable es la empresa pública Provilsa, cuando la empresa pública Provilsa lo que ha hecho es hacer el proyecto -y se ha gastado en ello unos cuantos euros-, hacer el estudio geológico y geotécnico -y se ha gastado en ello unos cuantos euros- y hacer todos los estudios de viabilidad y de financiación. Todo, absolutamente todo preparado para licitar las veinte viviendas; todo, excepto un pequeño matiz: el suelo, no disponemos del suelo. ¿Quién nos puede ceder el suelo? El Ayuntamiento. ¿Ha cedido el suelo el Ayuntamiento? No.

De verdad, le podemos dar más vueltas, podemos hablar de las viviendas de Ólvega, de Almazán, etcétera; podemos hablar de las cien mil actuaciones que estaban previstas y que no... no han sido cien mil, sino que se han... que han sido ciento veinticinco mil, muchísimas más. No estamos hablando de ciento veinticinco mil viviendas, estamos hablando de ciento veinticinco mil

familias que han recibido una subvención al alquiler, o una... vaya, o subvenciones al alquiler, que han recibido subvenciones a la rehabilitación; estamos hablando de áreas de rehabilitación integral, que en Soria se... se han hecho; estamos hablando de política de vivienda de fomento. No es que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León haga directamente todas las viviendas, sino que fomenta la producción de vivienda protegida mediante subvenciones, mediante acuerdos, mediante convenios con las entidades financieras, con las Corporaciones Locales, como este que hemos estado hablando. Eso son las ciento veinticinco mil actuaciones que se han hecho a la largo de la... de la Legislatura.

Pero bueno, ciñéndonos al caso concreto, que es el caso de San Pedro Manrique, si mañana... si mañana el Ayuntamiento de San Pedro Manrique cede los terrenos, Provilsa procederá a licitar las obras. Mientras el Ayuntamiento de San Pedro Manrique no ceda los terrenos, Provilsa, por imperativo legal, no puede licitar las obras de construcción de las viviendas. ¿Que se quiere echar ahora el... el muerto a la empresa pública? Bueno, pues a mí, personalmente, me parece incomprensible, porque -insisto- se ha gastado un dinero en los estudios previos, en las redacciones de proyectos, en los estudios de viabilidad, en los geológicos y geotécnicos, etcétera, etcétera, etcétera. Pero no le... no le puedo añadir nada más, salvo... salvo que me quedo un poco asombrado, ¿no?, de que... de que ahora resulta que la culpable de que Provilsa no sea titular de los terrenos sea... sea la misma Provilsa y no el Ayuntamiento, que es el obligado a... a cederlos. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 1059

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 1059-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ángel Solares Adán y don Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a iglesia de San Vicente de... en Torre de Babia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 408, de diez de febrero de dos mil once**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Ángel Solares, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. A ver si aquí conseguimos hacer algo... algo más, ¿eh? Buenas tardes, señor Director General. Don Gerardo, estas preguntas son más sencillitas, ¿eh?; vamos a ver si... si conseguimos... aparte de sencillas, una información detallada, y de... a ver si conseguimos, aunque sea

por... casi por últimas veces, algo concreto para arreglar esta... esta obrita.

Allá por mayo de dos mil diez, y en esta Comisión de Arquitectura, aprobamos por unanimidad, después de un acuerdo al que llegamos los dos Portavoces de los Grupos que habitualmente participamos en esta Comisión -porque hay otro Grupo que ni... ni viene ni se le espera habitualmente-, aprobamos, digo, por unanimidad el instar a la Junta de Castilla y León a que, una vez que dispusiera de medios económicos suficientes, acometiera la licitación y contratara las obras de la iglesia de San Vicente en Torre de Babia, de acuerdo a un proyecto que ya existía redactado en la... por la propia Consejería de Fomento, y que era de... databa de dos mil nueve.

En el correspondiente debate, tuvimos... el Portavoz del Grupo Popular dejó constancia de una visita que, por los técnicos de la Consejería, se hizo a... a la citada iglesia, al objeto de valorar lo que ahí se había planteado y solicitado en la proposición presentada, y ver la posibilidad de actuaciones que pudieran ser urgentes, con independencia de la capacidad presupuestaria, y encaminadas a evitar un mayor deterioro de la iglesia, para saber qué actuaciones, preguntábamos... pues para saber... lo que solicitamos... preguntamos qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para hacer efectivo el acuerdo que por unanimidad habíamos aprobado en la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

Y la segunda parte, que si tiene la Junta de Castilla y León alguna intervención urgente que evite que otro invierno, un invierno más, nos cause mayores deterioros. Por ahora nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para la contestación a la pregunta, por parte de la Junta de Castilla y León tiene la palabra el Director General de Arquitectura y Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, yo... yo creo que ha tenido un pequeño lapsus, seguro que intencionado, ¿eh?, porque ha dicho usted -y le transcribo literalmente- que en la resolución se decía que había que acometer estas obras con independencia de la capacidad presupuestaria. Lo ha dicho literalmente, lo he copiado, ¿eh? Le leo lo que dice: "una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente". Es un... un matiz de... un matiz, un matiz, un pequeño matiz. [Risas]. El acuerdo, efectivamente, dice que la Comisión de Arquitectura... el acuerdo al que... a la que... al que ha hecho referencia, que la Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes, en sesión celebrada... celebrada el seis de mayo, pues propone que, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente -insisto, literal-, pues que

se acometan las obras de la restauración de la iglesia de San Vicente en Torre de Babia.

La verdad es que es un tema que, hasta a título personal, pues me... me encantaría acometer estas obras. Primero, porque conozco la iglesia: está al sur de pueblo, en una pequeña loma, es una iglesia preciosa, de cruz latina, y la actuación es muy interesante porque, además, la cubierta no está en las mejores condiciones, no está en las mejores condiciones, y se va produciendo un... bueno, pues un deterioro por las humedades, etcétera. Hasta tal punto esto es así, que ya -conoce también, con toda seguridad- en el dos mil seis actuamos y se invirtió... se invirtió una pequeña cantidad de... de dinero -pequeña o no tan pequeña: 28.000 euros- en la rehabilitación del cuerpo de la... de la espadaña de la iglesia.

Era... es tan interesante la actuación que se hizo el proyecto, y el proyecto se supervisó en el año dos mil nueve, creo recordar -ese dato no lo tengo... bueno, lo tengo por aquí... correcto-. Y es un proyecto con un presupuesto de 469.000 euros, de lo que es obra, y en... en honorarios facultativos 50.000. Y las obras consisten, fundamentalmente, en lo que estamos comentando: arreglar todo el tema de humedades, que vienen provocadas, fundamentalmente, porque la cubierta está bastante deteriorada.

La contestación, antes lo decía, que era más sencilla que la anterior pregunta. Y, efectivamente, es más sencilla: es, simple y llanamente, una cuestión de disponibilidad presupuestaria. Y en el momento en que esa disponibilidad presupuestaria exista, con independencia de que esta obra -y aquí en esta Comisión se ha hablado también del Programa Arquimilenios; más de una vez creo recordar que hemos hablado del Programa Arquimilenios-, con... con independencia de que esta iglesia no está incluida en las quince actuaciones por provincia -en este caso no está en Arquimilenios de León, que son quince actuaciones-, creo que es lo suficientemente interesante y lo suficientemente importante para acometerla cuanto antes, cuanto antes, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Por ahora, tampoco nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don Ángel Solares.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Muchas gracias. Bien, la disculpa o el parapeto de que "si no hay dinero, no hacemos"... Pero bueno, matizando el matiz, matizando el matiz: dinero hay para otros sitios, dinero hay para otros sitios, y se han ejecutado obras posteriores a este acuerdo que no aparecían por muchos sitios. Es cuestión de buscar.

Yo lo que... yo, lo que más me alegraría era marchar de aquí, hubiera o no hubiera disponibilidad -pero es

muy poca la disponibilidad que tenemos que buscar-, de arrancar el acuerdo, el compromiso, que inmediatamente -y eso, tampoco hace falta tanto dinero- nos comprometiéramos a hacer las obras de la cubierta. Porque, además, es ahorro para mañana. Todo lo que arreglemos en la cubierta ahora, ¿eh?, vamos a... a necesitar mucho menos dinero para luego hacer una actuación integral, porque el deterioro... no cabe duda, los inviernos allí no son como los de Málaga, lo sabemos todos, ¿eh? Ha sido un invierno malo el del año pasado, y este, otro invierno malo, que todavía no ha terminado. Entonces, dispongamos, ya que tenemos proyecto, hagamos un esfuerzo, busquemos, ¿eh?, una mínima disponibilidad y ordénese la ejecución del arreglo de la cubierta. Además, en eso estamos todos de acuerdo; estábamos de acuerdo en aquella ocasión y tenemos que seguir de acuerdo en esta.

Y dinero, matizando el matiz, existe. Poco, pero si existe para unos, debe existir también para otros. Me agradaría mucho que esto se tomara en cuenta y se hiciera, pero mañana mismo. Empezar a tramitar, no empezar a cartearse con los Alcaldes, ¿eh?, no me... fastidiar. En este caso, Alcaldesa, que sigue muy preocupada: nos insiste cada poco: "Oye, Solares y Alfredo, ¿cómo lleváis lo de la iglesia?", y yo: "Con jota, pero lo llevamos". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene nuevamente la palabra don Gerardo Arias Tejerina.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Bueno, entonces ahora hablamos ya de dos tipos de compromiso: uno, el compromiso que era literalmente el del... el de... el de la Comisión, que era arreglar la iglesia; evidentemente, como las disponibilidades presupuestarias no lo permiten ahora mismo, vamos a un segundo compromiso -digamos- más pequeñito, menos... menos ambicioso, que es arreglar la cubierta, porque, efectivamente, efectivamente, si no se arregla la cubierta, el deterioro puede ser mucho mayor.

Ese compromiso de arreglar la cubierta cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, yo creo que lo tenemos que tener todos. Porque, efectivamente, es necesario arreglar esa cubierta cuanto antes. Y con el mismo literal que dice aquí: "una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Vale, pues... perdone. Bueno, pues finalizado ya el debate del segundo... segundo punto del Orden del Día, y antes de que por parte del señor Secretario se dé lectura al tercer punto del Orden del Día, despedir al Director General de Vivienda y agradecerle su presencia esta tarde aquí, no solamente hoy, ¿no?, sino en las otras ocasiones en las que ha comparecido en esta Comisión, dado que es la última.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias, muy amables todos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 1431

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 1431-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras necesarias para el arreglo y el acondicionamiento del edificio de viviendas sociales situado en el antiguo matadero de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 409, de quince de febrero de dos mil once"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Ángel Velasco, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, yo creo que la proposición es muy sencilla y necesita poco relato. Ciertamente, en el año ochenta y siete concluyeron, fueron inauguradas y entregadas setenta y dos viviendas sociales en terrenos del antiguo matadero municipal, cedidos por su titular, el Ayuntamiento de Tordesillas. Lo eran en régimen de alquiler, y, hoy en día, de hecho, solo ocho de los ocupantes son propietarios de las viviendas.

La situación actual de las mismas es de un grave deterioro, porque ha transcurrido el tiempo, porque no se han cuidado lo suficientemente, por lo que sea; el hecho es que el grado de deterioro es grave.

Y, bueno, yo creo que lo que es el mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles... inmuebles está perfectamente regulado, por un lado, en la Ley de Propiedad Horizontal, que obliga a todo el mundo, cuyo Artículo 9 dice que son obligaciones de cada propietario "Mantener en buen estado de conservación su propio piso o local e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido". Pero fundamentalmente para este caso, la obligación viene impuesta por la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y su posterior reforma. El Artículo 8 decía, y dice, que son deberes de uso y conservación, "Sin perjuicio de los deberes urbanísticos establecidos para cada clase de suelo, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán: b) mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones". Y en idénticos

términos, quizás con mayor amplitud, establece el Artículo 19 del Reglamento de Urbanismo el deber de conservación. Dice en este sentido que "Los propietarios de bienes inmuebles deben mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones". Y a tal efecto, va describiendo, relatando qué se entiende por seguridad, por salubridad, por ornato público y por habitabilidad.

En fin, yo creo que ese recordatorio de los deberes de mantenimiento y conservación se ha realizado, no solo por los ocho usuarios en régimen de propiedad actuales, sino por el conjunto de los vecinos que utilizan esas viviendas, sino también por la propia Corporación Municipal de Tordesillas, que se ha dirigido, incluso aprobando previamente un acuerdo al respecto, a través de la correspondiente moción, y se le ha remitido a la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, yo creo que no cabe ninguna duda de que tiene la obligación del mantenimiento y las reparaciones correspondientes, si existieren, y, por lo tanto, parece que lo que proponemos es lo correcto, no solo desde el punto de vista de lo racional, sino, sobre todo, desde el punto de vista del Derecho. Y en ese sentido, vuelvo a reiterar, "las Cortes instan a la Junta a acometer, con la mayor urgencia, las obras necesarias para el arreglo y acondicionamiento del edificio de viviendas sociales situado en los terrenos del antiguo matadero de Tordesillas", que son las setenta y dos a las que me he referido al principio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Velasco, yo creo que, cuando tratamos cuestiones tan concretas como la situación de unos inmuebles determinados, y por muy legítimas que sean las pretensiones, tanto de los inquilinos que habitan esas viviendas como, obviamente, las de su Grupo trayendo esta cuestión a la Cámara Autonómica, hay dos requisitos que nunca deberíamos perder y no deberíamos dejar de cumplir a la hora de afrontar este tipo de iniciativas, tanto, primero, reconocer cuál es la verdad y, en segundo lugar, afrontar cuál es la realidad.

Sobre la verdad, yo creo, sinceramente, que ustedes, en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, faltan a ella, seguro que sin ninguna intención por su parte, porque no es cierto que desde que se pusieron en servicio estas viviendas, allá por el año ochenta y siete, la Junta de Castilla y León no haya ido acometiendo de forma ordinaria cuantas reparaciones y acondicionamien-

tos han sido necesarios, dentro de las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los ejercicios. En total, son veinte las actuaciones que ha llevado la Junta de Castilla y León desde el año noventa y dos, no solo para reparar los desperfectos o las averías que se hayan podido producir en los elementos comunes de los diferentes inmuebles, sino también para acondicionar específicamente viviendas concretas para uso privativo de los inquilinos que habitan en ellas. En concreto, de las veinte actuaciones, doce de ellas han ido destinadas al acondicionamiento... -estamos hablando, además, de actuaciones por un importe ciertamente oneroso- doce de ellas han ido dirigidas al acondicionamiento de viviendas concretas y ocho de ellas a la reparación tanto de desperfectos, de instalaciones y desatranques de las redes de saneamiento.

Luego partamos del principio de que la Junta de Castilla y León sí que ha ido realizando aquellas labores, aquellas tareas que la ley le impone, aquellas obligaciones de mantenimiento y de conservación, no solo de los elementos comunes de los edificios, sino de viviendas concretas que lo requerían.

Pero decía que, además, tenemos que afrontar la realidad. Y yo creo que usted lo podrá comprender de forma muy simple con una cifra. Catorce mil son las viviendas que forman parte del parque público de viviendas titularidad de la Junta de Castilla y León. Catorce mil viviendas, de las cuales, por supuesto, la Junta de Castilla y León tiene que hacer... hacerse cargo de las obligaciones que conlleva dicha titularidad. Y, como usted sabe, el alquiler de las viviendas cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León no es precisamente un negocio, no es la actividad más rentable a la que puede dedicarse la Administración Autonómica, y, por lo tanto, requieren de una dotación presupuestaria concreta para poder acometer cuantas reparaciones, cuantas rehabilitaciones, cuantos acondicionamientos sean necesarios.

Yo creo que, en todo caso, podríamos aprobar la propuesta de resolución, siempre que recogiéramos una referencia muy sencilla, que es que se puedan acometer o que se acometan por parte de la Junta de Castilla y León las obras de reparación y acondicionamiento necesarias, siempre o en la medida en que exista la disponibilidad presupuestaria para ello. Claro que ustedes pueden decir: "Es que eso es una forma de no decir nada y de dilatarlo y diferirlo en el tiempo, porque siempre hay dinero para acometer esas obras, tan necesarias, en cualquiera de las otras catorce mil viviendas y no en estas sesenta y cuatro, en concreto, que son titularidad de la Junta de Castilla y León". Pero no me negará que la historia, en este caso, no le daría la razón. Es que en veinte ocasiones las disponibilidades presupuestarias han permitido acometer actuaciones en los diferentes inmuebles que forman parte de este complejo, tanto en la zona de Valdehuetos, en la calle Matadero, avenida de la

Florida y avenida Torre de la Abadesa. Veinte actuaciones: en el año noventa y dos, en el noventa y seis, en el noventa y siete, en el noventa y nueve, en el año dos mil, dos mil uno, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil seis, y las últimas en el año dos mil nueve.

Me parece que, si verdaderamente tienen voluntad de intentar cumplir con aquel cometido que le han... que nos han encomendado, no solo los vecinos que habitan en esas viviendas, sino el propio Ayuntamiento de Tordesillas, es absolutamente imposible que no puedan aceptar ustedes que se realice una... o se reformule la propuesta de resolución en los términos que le estaba comentando. De tal manera, la propuesta que le hacemos en concreto sería que ahí, donde dice "con la mayor urgencia", lo sustituyéramos por la expresión "en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias".

El compromiso de la Junta de Castilla y León, desde luego, nadie podrá cuestionarlo; ya le digo, en veinte ocasiones ha habido disponibilidad presupuestaria para ello. Pero, desde luego, igual que hoy hablamos de estas sesenta y cuatro viviendas, imagínese, las otras trece mil novecientas treinta y seis viviendas del parque público de la Junta de Castilla y León también van necesitando, a medida que pasa el tiempo, unas obras de rehabilitación y acondicionamiento, y se van ejecutando en la medida en que hay una disponibilidad y dentro de una programación más o menos ordenada. Me parece que un inmueble que ha sufrido veinte actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León en veinticuatro años, que tampoco son tantos, me parece a mí que no es someterlo a una situación de abandono, siendo consciente de cuál es la situación en la que se encuentra actualmente esas viviendas, que es francamente mejorable. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra nuevamente don Ángel Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, la verdad es que me ha dejado usted perplejo, porque esa posibilidad que ofrece no me parece sino una excusa de mal pagador. Es decir, ¿y qué... y qué me dice usted con eso de "posibilidades presupuestarias"? Si quieren, si quieren, no usted, sino quien maneja los recursos de la Consejería, lo harán. Y, muy bien, que lo hagan, pero eso no va a forzar a que yo retire el texto de la proposición o modifique su literal dicción, porque me parecería una traición a todo.

Y, mire, usted me pone incluso requisitos para... para traer iniciativas de este tipo a... Y me pone dos requisitos que no he entendido bien, porque me parece que son el mismo, ¿no? Dice: "La verdad y la realidad".

Supongo que será lo mismo. *[Murmillos]*. No, mire, yo es que no sé si... si equivale a la realidad lo que aquí se refleja; no lo sé, porque yo no he sido el redactor ni el firmante de la... de la proposición, no he ido a constatar lo hechos, y, por lo tanto, le voy a usted a conceder el beneficio de la duda. Bueno, muy bien, ¿y qué que no sea la realidad auténtica, que el deterioro sea un poco menor, que no sea para tanto? Me da igual.

Incluso le voy a conceder el beneficio de la duda -porque tampoco lo he comprobado- de que haya habido veinte actuaciones; pues solo faltaba que no hubiera habido. Si es que, de las setenta y dos viviendas, la Junta de Castilla y León es propietaria de sesenta y cuatro. Por lo tanto, desatranques y muchos de los otros que usted ha relatado o enumerado en su... en su relato me parecen lógicos, no es nada del otro siglo, no lo está haciendo junto a las otras catorce mil viviendas de las que es titular, sino en tanto que propietaria de esos... de esos edificios; mejor dicho, de esos pisos. Y, por lo tanto...

No me diga usted tampoco lo del tema del... de la disponibilidad presupuestaria, ¿eh?, porque tiene que tener disponibilidad presupuestaria obligatoriamente en tanto en cuanto forma parte de una comunidad de propietarios. Tiene que tener disponibilidad presupuestaria, porque tiene que prever que pueda ocurrir algo en los elementos comunes que le obligue a satisfacer, al igual que al resto de los copropietarios. Yo le he dicho, que, al día de hoy, según la información que tengo, no puedo meter la mano en el fuego y decir que es la realidad o toda la verdad y nada más que la verdad -estas cosas me asustan un poco-, pero parece ser que hay ocho que son propietarios, solo, y el resto son propiedad... -están en régimen de alquiler- son propiedad de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, en tanto que propietaria, tiene que asumir las cuotas comunitarias -digo yo-, tendrá que tener prevista alguna... alguna cantidad, y, por lo tanto, muchas actuaciones. Por lo tanto, en fin...

El final que me dice usted, dice: "Es que son catorce mil viviendas, nada menos, las que tiene que gestionar la Junta de Castilla y León". Bueno, me alegro, ¿y qué

pasa? Es que, porque sean catorce mil o cuarenta mil, las obligaciones que la ley le impone para estas setenta y dos, ¿no cuentan? Es que, como son muchos problemas -los de... cuarenta y dos mil, catorce mil, no sé cuantas-, ¿estas setenta y dos no cuentan?, ¿tienen que ponerse a la cola? Yo creía que no. Yo creí... Perdóname, me he limitado a leer textos legales de obligado... *[murmillos]* ... cumplimiento, de leyes propias. No, aquí, en este caso, no vale el rollo de que el pérfido Zapatero nos ha impuesto no sé qué deberes. No, en este caso, no, ¿eh? Son leyes nuestras, excepto la Ley de Propiedad Horizontal, que es común, y que, en fin, tampoco es de un momento determinado; ha... ha sufrido alguna modificación a lo largo de su existencia, pero, en fin, ha sido de unos y otros Gobiernos. Por lo tanto, no me venga con estas cosas y lo dilate, eso, a la disponibilidad presupuestaria, porque eso es -como dije al principio- una excusa de mal pagador.

Y voy a terminar reiterando la proposición que hemos formulado. Y, también, mis disculpas por la voz, que no es la más agraciada en el día de hoy.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1431

¿Votos a favor? Seis. Votos en contra: diez. Pues queda rechazada la... la proposición no de ley.

Bueno, no habiendo más asuntos que tratar, sí que quería, antes de levantar la sesión y dado que es la última Comisión, pues agradecer a todos los miembros, y especialmente a los Portavoces, bueno, pues la disposición mostrada por parte de todos para el buen funcionamiento de la Comisión, que yo creo que se ha desarrollado con total normalidad y siempre con buena sintonía. Y, nada, desearles a todos muchos éxitos y mucha suerte, pues en... en nuestro proyecto de vida. Y nada más. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].